

Costa Rica al frente en materia de derecho para las personas mayores

Redacción de un Código de la Vejez

En respuesta al preocupante aumento de hechos de violencia contra personas adultas mayores y la carencia de una legislación en la materia en Costa Rica; una comisión liderada por el Consejo Nacional de la Persona Adulta (CONAPAM) trabaja arduamente en la redacción de un borrador de proyecto de ley que se denominaría Código de la Vejez.

Dicha normativa se ocuparía de la penalización de la violencia física, psicológica, patrimonial y sexual en perjuicio de las personas adultas mayores; así como de otros procedimientos de actuación.

La iniciativa fue planteada por el Presidente de la República, Dr. Abel Pacheco de la Espriella, como una prioridad nacional en cuestión de derecho. Por lo tanto, en diciembre del 2003, se conformó una comisión integrada por representantes del Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia y el CONAPAM.

En primera instancia, la comisión analizó las leyes vigentes rela-

cionadas directa o indirectamente con el tema. Esto con el propósito de disponer de un amplio panorama de referencia, determinar los vacíos legales y plantear las reformas pertinentes.

Una vez concluida esta etapa, se inició en mayo del 2004 la redacción del primer borrador que, el 1 de octubre (en conmemoración del Día Internacional de la Persona Adulta Mayor), se le entregó al Sr. Jorge Polinaris Vargas, Ministro de Planificación y Política Económica, en representación de la Presidencia de la República.

Al respecto, el Lic. Arturo Ortiz, coordinador de la comisión como delegado del CONAPAM, aseguró que durante el proceso se ha consultado con distintos especialistas para garantizar un producto acabado que no requiera de modificaciones sustanciales.

Por ello, los representantes de las distintas instituciones que pertenecen al Sistema Nacional Técnico para la Atención de la Persona Adulta Mayor (SINATEC) han obtenido copia del Código para realizar las observaciones correspondientes.

La versión preliminar del Código de la Vejez contempla:

- La declaración de principios generales de los derechos de las personas adultas mayores en cuanto a trabajo, educación, salud y recreación de acuerdo con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N° 7935.
- La disposición de procedimientos para la puesta en práctica de los derechos.
- La regulación de situaciones de violencia y abandono posibles.
- El establecimiento de sanciones administrativas (no penales) por conductas inapropiadas.

Además, el código consideraría situaciones no reguladas hasta el momento como, por ejemplo, la existencia clandestina de hogares de atención a la población adulta mayor, que incumplen con los requerimientos legales para su funcionamiento.

Luego del visto bueno por parte de la Presidencia de la República, el documento se presentaría como un proyecto de ley ante el plenario legislativo para su aprobación. El Lic. Arturo Ortiz confía en que el proyecto de ley



Miembros de la Comisión para la redacción del Código de la vejez

del Código de la Vejez entre a la corriente legislativa, ya que se trata de una iniciativa de indiscutible trascendencia que está respaldada por el Ejecutivo y goza del apoyo manifiesto de un grupo considerable de diputados.

La entrada en vigencia del Código de la Vejez situaría a Costa Rica a la vanguardia mundial en materia de legislación relacionada con la población adulta mayor, debido a la inexistencia de normativas similares en Latinoamérica e, incluso, de tratados internacionales, concluyó Ortiz.

Con solo una llamada, su médico al instante

Alejandra Parache Reyes

Bienvenido a su servicio médico Inapam-Inter Medic.

¡Nuestra misión es servirle!

Si usted es un adulto mayor de 60 años, marque uno, si no marque dos.

Ya partir de la opción que elija, una operadora lo atenderá o lo canalizará con un médico, quien le ayudará en cualquier problema de salud que presente.

Esta es la nueva modalidad que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), conjuntamente con la empresa Inter Medic, le ofrece a sus afiliados, para que desde su hogar, con sólo una llamada al 50 95

33 29 sean atendidos de inmediato por un especialista.

No importan fechas ni horarios, ya que pensando en su seguridad y sabiendo que las enfermedades no son programables, este servicio médico telefónico está disponible las 24 horas de todos los días del año, incluidos los festivos, sábados y domingos. De esta forma, la Gente Grande que no pueda acudir a un hospital y que tenga una

emergencia recibirá en su domicilio, vía telefónica, asesoría administrativa especializada e incluso asistencia médica personalizada y ambulancia.

Las ventajas de este servicio, primero en su género en nuestro país, están a disposición de todos los afiliados del Inapam que adquieran su membresía, a un costo muy accesible, en las oficinas de Inter Medic, ubicadas en Arquímedes No. 130-piso 3, colonia Polanco.

LINEA MÉDICA “EDAD DORADA”

El plan denominado “Edad Dorada” le proporciona asistencia médica telefónica las 24 horas del día para ayudarle en cualquier problema de salud que tenga, le da seguimiento a su caso y le brinda información acerca de los servicios del Inapam, así como de geriatras, dentistas, psicólogos, ortopedistas y de otros especialistas que le ofrecen sus servicios a precios preferenciales.

También puede visitarlo un médico en su casa, para un mejor diagnóstico, en cuyo caso sólo tendrá que cubrir sus honorarios por \$250.00.

“Edad Dorada” tiene un costo anual de \$70.00 pesos e incluye IVA.

SALUD EDAD DORADA

Otra opción de contratación lo ofrece el plan llamado “Salud Edad Dorada”, cuyo costo anual es de \$150.00 e incluye todos los servicios que ofrece la línea médica “Edad Dorada”, además de un traslado en ambulancia una vez al año sin costo (este servicio es local, no foráneo y debe ser autorizado por un coordinador médico de Inter Medic, requerido sólo por urgencia y no por petición) y un turno de 12 horas al año de una enfermera en su casa.

Adicionalmente, puede tener seis consultas al año con especialistas de la Red Inter Medic por sólo \$150.00 cada una y descuentos

del 10 al 50 por ciento en laboratorios, estudios de gabinete, renta de equipos médicos, honorarios quirúrgicos, terapias de rehabilitación y lenguaje.

SU TRANQUILIDAD LO VALE

Esta alternativa médica resulta de gran utilidad para los adultos mayores, especialmente para aquellos que viven solos, que sufren crisis en las madrugadas o que no tienen la posibilidad de trasladarse a un centro hospitalario.

Ahora saben que la hora y la distancia ya no son impedimentos para atender sus padecimientos y que una llamada puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte.

Por lo mismo, los planes diseñados por el Inapam e Inter Medic están orientados a brindarle atención médica inmediata a la Gente Grande, en aras de su salud y tranquilidad.

EL TRAMITE

Ya sea que los mayores de 60 años adquieran su membresía directamente o que sus hijos, nietos o algún otro familiar decidan regalársela, sólo tienen que acudir a las oficinas de Inter Medic en Polanco y presentar una identificación, la credencial de afiliación del Inapam y cubrir el pago del plan que más les convenga.



Inter Medic cuenta con más de 2.000 médicos, 200 hospitales, 20 estaciones de contact center, 3.000 servicios de apoyo en laboratorios, rayos X, ultrasonido, ópticas, ambulancias, entre otros, mismos que estarán a disposición de los adultos mayores que cuenten con su membresía.

En el ejercicio del derecho del olvido social

Zulema Villalta Bolaños (Abogada y Notaria)

Las personas mayores no se atreven generalmente a poner denuncias por agresión.

Resulta fácil reflexionar sobre el proceso de envejecimiento y la vejez, los mitos y los prejuicios en torno a este tema, gracias a que el costarricense tiene muy arraigado el principio de solidaridad que así lo permite. Pero hacerlo respecto de nuestros propios adultos mayores, nos confrontamos con una realidad muy diferente de la que pregonamos ante los demás ya que, directa o indirectamente, los hemos convertido en “objetos humanos” de protección, olvidando que son sujetos plenos de derechos. Los hemos llevado a la condición de herederos de la desvalorización de esta última etapa del ciclo vital, transformándolos en un colectivo de riesgo en ascenso, es decir, sujetos pasivos de abuso y maltrato en sus diferentes manifestaciones.

Ahora bien, este oscuro panorama no es impedimento para asumir el reto de generar un cambio mental, espiritual y conceptual.

Debemos propiciar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a grupos sociales de garantía de seguridad ciudadana. La sensibilización y capacitación con

enfoque integral es, a criterio personal, el mejor multiplicador del mensaje de autoprotección, independencia y empoderamiento que debe llegar a las personas adultas mayores.

LOS ABUSOS QUE PUEDE SUFRIR LA PERSONA ADULTA MAYOR

Para la protección de las personas adultas mayores existen una diversidad de normas y procedimientos sobre distintas formas de abuso que contemplan desde el aspecto físico, sexual, patrimonial, psicológico, laboral, e institucional, hasta la explotación de su estado de vulnerabilidad con fines económicos (mendicidad), la negligencia y el abandono. Sin embargo, todas las formas de abuso pueden sintetizarse en una sola acción, a saber, llevar a las personas adultas mayores a la calidad de objetos de los mandatos sociales de protección. De forma prejuiciosa y sin sentido, les vamos negando día a día su identidad y dignidad como personas y bloqueamos inhumanamente la construcción social de su pro-

pio quehacer en el transitar de la última etapa de su ciclo vital.

LOS ABUSOS MAS DENUNCIADOS

A la fecha, no es común que las personas adultas mayores se atrevan a poner denuncias por agresión. Precisamente, la condición de dependencia de las personas adultas mayores, los torna más vulnerables y, por lo tanto, es casi imposible que denuncien la agresión. Se genera una “cifra negra” de agresión que, eventualmente, podría ser superior a la que muestran las estadísticas, ya que muchos casos quedan en el anonimato debido a que no se hace la denuncia respectiva.

Además, la carga afectiva-emocional de todas las personas adultas mayores respecto del “agradecimiento” hacia quienes, por lo menos, les brindan techo y comida impide que se evidencie la magnitud de este fenómeno y los prejuicios directos causados.

“ Los denunciante son pocos en relación con el número de personas adultas mayores que sufren una agresión. En la mayoría de los casos, se trata de hermanos o hermanas, quienes también son personas mayores o hijas e hijas que acuden a mecanismos sociales de protección legal. ”

Por otra parte, los denunciante son pocos en relación con el número de personas adultas mayores que sufren agresión. En la mayoría de los casos, se trata de hermanos o hermanas, quienes también son personas adultas mayores; hijas e hijos que acuden a los mecanismos sociales de protección legal, ya que se sienten inmovilizados ante la agresión familiar (aún cuando ya hayan salido del núcleo familiar); vecinos bajo la advertencia del anonimato por temor a represalias y; entidades sociales que frente a la imposibilidad de los afectados directos de reconocer la violencia en que están sumidos, recurren a la denuncia como un mecanismo terapéutico, mas que como una opción para la búsqueda de una solución permanente. Se determinó que los tipos de abuso denunciados en orden prioritario son, el físico, el psicológico, el patrimonial y el sexual.

LEGISLACIÓN QUE PROTEGE A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Hoy, se cuenta con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N° 7935), promulgada en 1999. Esta, en conjunto con las medidas de protección y procedi-

mientos previstos en la Ley Contra la Violencia Doméstica (Ley N° 7586) constituyen los mecanismos de protección inmediata para la Persona Adulta Mayor, aunque no los más efectivos en el tiempo.

La Ley N° 7935 pretende garantizar a la persona adulta mayor igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos; participación en la formulación y apli-

cación de las políticas que los afecten; y formas de organización que le permita al país aprovechar su experiencia y conocimiento. Además, destaca la responsabilidad del Estado de promover la permanencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario, en concordancia con la operacionalización de los sistemas de salud y seguridad social de ellos y ellas.

Por lo tanto, el Universo ideal de garantía legal está en el papel. Lo que hace falta es la humanización y el cese del doble discurso de muchos quienes, enfrentados a la realidad social, vuelven sus rostros y siguen promoviendo acciones ajenas a las verdaderas necesidades de las personas adultas mayores y divorciadas del entorno de insolidaridad existente; negando, así, la realidad del país.



Las personas mayores cuenta con una legislación específica que protege sus derechos: la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, promulgada en 1999, que pretende garantizar además una vida digna en todos los ámbitos.

¿A DÓNDE ACUDIR?

Ante un abuso específico, puede acudir a la Fuerza Pública en todo el país y a las Redes de Violencia Doméstica del sector salud. En materia de mecanismos de subsistencia económica, el camino más rápido y viable es la solicitud de la pensión alimentaria,

la cual puede promoverse independientemente del perfil de padre o madre que hayan sido las personas adultas mayores que requieren de la ayuda inmediata.

De igual forma, puede recurrirse a los Juzgados de Violencia Intrafamiliar, al Organismo de Investigación Judicial y/o al Ministerio Público (Fiscalías), en caso de

que la agresión atente contra la vida e integridad de las personas. De cada uno de nosotros depende prever y frenar este tipo de abusos, generando mejores y mayores espacios de interacción humana. El deseo de vivir sin miedo y sin violencia es un poderoso incentivo para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores.

CONAPAM: Por los derechos de las personas adultas mayores

El CONAPAM es el órgano rector en materia de envejecimiento y vejez en Costa Rica

El envejecimiento de la población es uno de los temas prioritarios del desarrollo social en el siglo XXI. La disminución de los niveles de mortalidad y el descenso de la fecundidad han permitido que una porción considerable de la población viva hasta una edad avanzada. Por ello, no debe extrañar que el envejecimiento, en virtud de los cambios sociales, económicos, culturales y políticos, despierte un interés creciente en el país y la comunidad internacional.

Costa Rica marcó la pauta en muchos países del área y asumió el reto de generar un proceso positivo con la aprobación de la Ley In-

tegral para la Persona Adulta Mayor (Ley N° 7935) en 1999.

La Ley N° 7935 establece una serie de derechos y beneficios para las personas de 65 años y más, basados en los principios universales de atención integral, realización personal, independencia, igualdad de oportunidades, dignidad y permanencia en el núcleo familiar y comunitario, declarados por Naciones Unidas.

La atención integral contempla la posibilidad de acceso a servicios que aseguren mayores niveles de bienestar para las personas adultas mayores; la realización personal se refiere a la oportunidad de

las personas adultas mayores de desarrollar su potencial, sus capacidades y habilidades y la independencia, alude al equilibrio entre el bienestar físico, intelectual, social, emocional, mental y espiritual. Por su parte, la igualdad de oportunidades condena la discriminación por razones de edad; la dignidad para (exalta el) ser tratadas con respeto y consideración; la participación en (abarca) la vida social, económica, política y cultural del país y la permanencia en el núcleo familiar y comunitario.

Asimismo, la Ley N° 7935 induce la eliminación de mitos y estereotipos en torno a la vejez y las personas adultas mayores. Para

defender el cumplimiento de la ley, se creó el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) como órgano rector en materia de envejecimiento y vejez. Es importante subrayar que el CONAPAM no es una instancia ejecutora, sino de coordinación. Por lo tanto, su Junta Rectora busca garantizar la ejecución de programas, proyectos y/o actividades a lo interno de las instituciones mediante el Sistema Nacional Técnico para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.

El SINATEC, es una instancia asesora compuesta por profesionales de diferentes instituciones quienes tienen a su cargo acciones programáticas dirigidas a las personas adultas mayores; promueve la defensa de los derechos de la población adulta mayor me-

dante acciones sectorializadas en Vivienda, Atención a la Violencia, Salud, Espacios de Convivencia, Trabajo, Seguridad Social, y Cultura y Recreación.

A su vez, y como parte de los esfuerzos por integrar e impulsar

la participación activa de personas adultas mayores en la toma de decisiones de esta institución, se conformó el Consejo de Notables. Como ente consultor en el tema de adulto mayor, su objetivo primordial es canalizar las demandas e iniciativas de las personas adultas mayores hacia el CONAPAM.

Un punto esencial, es el reconocimiento del envejecimiento como un proceso que dura toda la vida y que debe contar con el apoyo del Estado, la familia, la comunidad y la participación de las personas adultas mayores en la toma de decisiones para lograr constituirse en una experiencia placentera.

El CONAPAM promueve un replanteamiento en lo social, político, legal, de servicios que propicie nuevos enfoques para mejorar su calidad de vida. Además, plantea la urgencia de generar una actitud positiva hacia la persona adulta mayor, sensibilizar sobre el proceso de envejecimiento y tomar conciencia en cuanto a las responsabilidades compartidas por las instituciones, las comunidades y las familias.

“ La igualdad de oportunidades condena la discriminación por razones de edad; la dignidad para ser tratadas con respeto y consideración; la participación en la vida social, económica, política y cultural del país y la permanencia en el núcleo familiar y comunitario. ”



Octubre del 2004, el CONAPAM organizó la III Feria Nacional de la Persona Adulta Mayor, una de las actividades más importantes del país para esta población.